

FISCALÍA DETERMINA NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DE FUNCIONARIOS DEL CJF

COMUNICADO: 02/2022

24 de febrero de 2022

www.cjf.gob.mx

En relación con algunas notas publicadas sobre la denuncia en contra de titulares del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), nos permitimos informar sobre la notificación de la Fiscalía General de la República: como resultado de la denuncia anónima enviada a dicha institución, se determinó el no ejercicio de la acción penal en contra de los servidores públicos del CJF.

Lo anterior, dado que a partir de la narración de los hechos, no se proporcionaron datos de prueba que permitieran generar líneas de investigación, ni tampoco se desprendían circunstancias específicas de tiempo, modo u ocasión. Si bien se señalaron diversas personas como posibles imputados, no se indicaron hechos concretos en los cuales basar la investigación, ni se tuvo certeza de quién realizó la denuncia o incluso datos sobre posibles testigos o víctimas que hayan sufrido o presenciado un agravio, según se informó.

Por tanto, con base en lo anterior, la Fiscalía resolvió que no se pudo contar con datos de prueba que ayudaran a la acreditación de los elementos del tipo del delito y, en consecuencia, determinó el acuerdo de no ejercicio de la acción penal.

El CJF reafirma su compromiso con la política de cero tolerancia a la corrupción y la impunidad, así como sus esfuerzos por erradicar este tipo de conductas entre las y los servidores públicos que integran el Poder Judicial Federal.

